



**NOTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA, SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Dada la importancia que desde la Consejería de Sanidad se pretende dar a la implantación de todas las estrategias en materia de humanización, así como la evaluación y seguimiento de las mismas. Se considera necesario modificar el artículo 12 primer párrafo del Decreto de ordenación de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria de Castilla-La Mancha, suprimiendo: “*voluntario y no retribuido*”, ya que se fomentará la designación en exclusiva para la realización de estas funciones de humanización, atendiendo a la problemática de cada una de las Gerencias de nuestra región.

De todo lo cual se da traslado, a efectos de poder continuar con la tramitación de este Decreto y que con su aprobación resulten beneficiados tanto los ciudadanos, como los profesionales, como esta Administración.

**Toledo, a 25 de marzo de 2019.**

**La Directora General de Calidad y  
Humanización de la Asistencia Sanitaria**



**Blanca Parra Vázquez**